



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JAÉN – PERÚ
ALCALDÍA

Jr. SAN MARTIN N° 1371 – CENTRAL TELEFÓNICA: 076434295 – 076 431234
Email: alcaldia@muniyaen.gob.pe RUC: 20201987297



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° -92- -2017-MPJ/A.

Jaén, **31 ENE 2017**

VISTO:

La Credencial Extendida por el Jurado Electoral Especial de Jaén, de fecha 12 Diciembre 2014, mediante la cual se le reconoce como Alcalde de la Municipalidad Provincial de Jaén para el periodo del Gobierno Municipal 2015 – 2018, la Ordenanza Municipal N° 015-2016-MPJ de fecha 26 de Noviembre del 2016, la Resolución de Alcaldía N° 006-2017-MPJ/A de fecha 02 de enero del 2017, la Resolución de Alcaldía N° 30-2015-MPJ/A, de fecha 09 de enero del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución del Estado y la Ley Orgánica de la Municipalidades N° 27972, señala en el artículo II del Título Preliminar, que las Municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa de su competencia.

Que, el numeral 1 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público, estipula que, "El Funcionario Público, es el que desarrolla funciones de preminencia política, reconocida por norma expresa, que representa al Estado o a un sector de la población, desarrollan políticas del estado y/o dirigen organismos o entidades públicas. El Funcionario Público, puede ser: a) De elección popular directa y universal o confianza política originaria, b) De nombramiento y remoción regulados, c) De libre nombramiento y remoción regulados".

Que, en el artículo 12 del D.S N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, establece que, "La confianza para los funcionarios no es calificado del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación y experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo". Una de las características del cargo de confianza es que la disposición del mismo para el ingreso es menos rigurosa que para que el de un servidor público de una unidad orgánica de línea de apoyo o de asesoramiento, mas eso no conlleva a similar disposición para decidir la remoción de su designación.

Que, teniendo en cuenta la Ordenanza Municipal N° 015-2016-MPJ publicada en el Diario Oficial "El Peruano" de fecha 26 de Noviembre del año 2016, la misma que Deroga la Ordenanza Municipal N° 018-2011-MPJ, de fecha 14 de diciembre del 2011; y en su artículo primero **APRUEBA la Modificación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Jaén, teniendo como uno de sus cambios que las Direcciones y Divisiones pasen hacer las Gerencias y Sub Gerencias tal como lo describe el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones.**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2017-MPJ/A de fecha 02 de enero del 2017, resuelve en su Artículo Primero, Adecuar las denominaciones de las Direcciones, Divisiones, Jefaturas a Gerencias y Sub Gerencias, conforme lo establece la Ordenanza Municipal N° 015-2016-MPJ/A, refrendada en el Acuerdo de Concejo N° 043-2016-CPJ/SE, y publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 21 de noviembre del 2016, tal como se indica en la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Jaén – 2016.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 30-2015-MPJ/A de fecha 09 de enero del 2015, resuelve en su Artículo Primero, Designar, a partir del 09 de enero del 2015, al Ingeniero de Sistemas Ronald Gino Becerra Vargas, como Funcionario de Confianza en el Cargo de Jefe de la Unidad de Informática y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Jaén.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JAÉN – PERÚ
ALCALDÍA

Jr. SAN MARTIN N° 1371 – CENTRAL TELEFÓNICA: 076434295 – 076 431234

Email: alcaldia@munijaen.gob.pe RUC: 20201987297



“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”



Que, siendo potestad del Titular del pliego nombrar, designar, remover y cesar a los funcionarios y personal de confianza de la Municipalidad Provincial de Jaén, en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso. 6) y 28) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 y de conformidad con los considerandos de la presente Resolución, el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Jaén.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR con eficacia anticipada, a partir del 02 de Enero del 2017, al Ingeniero de Sistemas Ronald Gino Becerra Vargas, identificado con DNI. N° 18160259, como Sub Gerente de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Municipalidad Provincial de Jaén.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto, todas las disposiciones municipales en las partes que se opongan a la vigencia de la presente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado y a las instancias administrativas correspondientes para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JAÉN
Walter Hebert Prieto Maitte
Lic. Walter Hebert Prieto Maitte
ALCALDE